

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 071

Fecha: 14/05/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120040156101	Ordinario	AMPARO RAMOS ORDOÑEZ	ASFALTANDO LTDA	Auto obedécese y cúmplase INTERL.394-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, MEDIANTE SU PROVIDENCIA DEL 5 DE ABRIL DE 2019, QUE REVOCA LA SENTENCIA 36 DEL 14 DE MARZO DE 2018,, SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO, CORRESPONDIENTE A CINCO SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTE, FIJADO EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA	13/05/2019	1	Ver.
27001310500120070042700	Ejecutivo	VIRGINIA PALACIOS PEÑALOZA	MUNICIPIO DE BOJAYA	Auto de tramite INTERL.405-ORDENAR AL BANCO DE BOGOTA, PARA QUE SE SIRVA DESEMBARGA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, LA SUMA Y QUE FUERON CONGELADOS DE LA CUENTA 979 -01130-Ñ1 DENOMINADA MUNICIPIO DE BOJAYA PREDIAL INDIGINA,ACLARAR ALO BANCO DE BOGOTA QUE EL PROCESO PARA EL CUAL SE SOLICITO LA APLICACION DE LA MEDIDA CAUTELAR COMUNICADA A TRAVÉS DEL OFICIO 1971, ES EL RADICADO 2007-427, Y NO EL 2007-927 COMO ERRONEAMENTE LO INDICA LA ENTIDAD BANCARIA EN SU OFICIO DSB-DOP-EMB-19MP12859 DE 29 DE ENERO DE 2019.	13/05/2019	1	Ver.
27001310500120140010700	Ordinario	MARCELINO CHAVERRA MOYA	CONSORCIO METROCORREDORES 8 , Y LAS EMPRESAS LUIS HECTOR SOLARTE SOLARTE, CASSCONSTRUCTORES & CIA S.C	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda INTERL. 393-ADMITIR LA REFORMA DE LA DEMANDA QUE HACE LA PARTE DEMANDANTE, INCLUYENDO LAS PRETENSIONES Y LAS PRUEBAS DOCUMENTALES, NOTIFIQUESE POR ESTADO AL DEMANDADO DE LA REFORMA DE LA DEMANDA NACION, Y CORRASE TRASLALDO POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA QUE LA CONTESTE, NEGAR POR IMPROCEDENTE LA PETICIÓN QWUE MEDIANTE ESCRITO DEL 10 DE MAYO DE 2019M HACE LA PARTE DEMANDANTE LA CUAL SE RESUELVE, SURTIDO LO ANTERIOR, VUELVA EL PROCESO A DESPACHO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE	13/05/2019	1	Ver.
27001310500120170011500	Ejecutivo	HENRY CUESTA CORDOBA	MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO	Auto termina proceso INTERL.396-ACCEDER A LA SOLSICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO, INCOADA POR LA PARTE DEMANDADA, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE DECDETA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS POR CONCEPTO DE ESTE PROCESO, ARCHIVASE EL EXPEDIENTE Y CANCELESE SU RADICACIÓN	13/05/2019	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120180014000	Tutelas	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION-PROCURADURIA 186 JUDICIAL I--ADMINISTRATIVA DE QUIBDÒ	NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL -DIRECCIÓN DE SANIDAD	Auto pone en conocimiento SUST.250-PONGASE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INCIDENTISTA DEL ESCRITO VISTO A FOLIOS 11 AL 45 DEL EXPEDIENTE, MANIFESTADO POR LA ENTIDAD INCIDENTADA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL CHOCÒ, TENIENTE OSCAR FERNANDO ARIAS VILLAQUIRAN	13/05/2019	1	Ver.
27001310500120190001900	Ejecutivo	ETER MAGOLA MORALESW RAMBAL	FUNDACIÒN RED DE LIDERES AFECTIVOS	Auto decreta medidas cautelares INTERL.398-SE DECRETA EL EMBARGO Y RETENCIÒN DE LAS SUMAS DE DINEROS QUE POSEA LA PARTE DEMANDADA FUNDACIÒN RED LIDERES AFECTIVOS EN LAS ENTIDADES BANCARIAS BANCO DE BOGOTA,AV.VILLAS, POPULAR, BBVA, AGRARIO BANCOLOMBIA	13/05/2019	1	Ver.
27001310500120190009000	Ordinario	JOSE MACARIO MURILLO RIVAS	EMPRESA DE VIGILANCIA NAPOLES LTDA.	Auto admite demanda INTERL.400-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE A LA DOCTORA KATTYA ROMAÑA VALOYES, ABOGADA INSCRITA, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÒN DEL DEMANDANTE EN LOS TÈRMINOS Y FINES DEL PODER A EL CONFERIDO , ADMITIR LA DEMANDA ORDINARAIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR JSE MACARIO MURILLO RIVAS , CONTRA LA EMPRESA DE SEGURIDAD NAPOLES -LTDAREPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA	13/05/2019	1	Ver.
27001310500120190009100	Ejecutivo	AFRANIO ALLIN MORENO	DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ -ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Auto ordena citar SUST.251-CITAR AL DR. IGNACIO CUESTA ALLIN, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, A FIN DE QUE SE RATIFIQUE EN LA DENUNCIA DE BIENES HECHA EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA, Y PARA QUE PRESTE EL JURAMENTO QUE ORDENA EL ARTICULO 101 DEL C. DE P. LABORAL , CON EL OBJETO DE QUE NO PROCEDA CON MALICIA EN LA DENUNCIA DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DEUDOR	13/05/2019	1	Ver.
27001310500120190009200	Ordinario	ANA FELICIA MURILLO VALOYES	COLFONDOS-HORTENCIA GUTIERREZ MENA	Auto admite demanda INTERL.402-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE AL DOCTOR JOHANN ARLEYZON ZUÑIGA SANCHEZ, ABOGADO INSCRITO, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÒN DE LA DEMANDANTE EN LOS TÈRMINOS Y FINES DEL PODER A ÈL CONFERIDO, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR ANA FELICIA MURILLO PALACIOS CONTRA COLFONDOS	13/05/2019	1	Ver.
27001310500120190009300	Ordinario	SANDRA MILENA ARBOLEDA ASPRILLA	MUNICIPIO DE SIPI-CHOCO-	Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.395-DECLARAR QUE EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE LA PRESENTE DEMANDA POR EL FACTOR TERRITORIAL, REMITASE LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA LABORAL INSTAURADA POR SANDRITA MILENA ARBOLEDA ASPRILLA, EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE SIPI, POR EL CORREO NACIONAL AL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA-REPARTO, A QUIEN CONSIDERAMOS COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA ,REGISTRE LA SALIDA Y CANCELESE SU RADICACIÒN	13/05/2019	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120190009400	Ordinario	MARTHA LUCIA GARCIA	COMFYR	Auto admite demanda INTERL.401-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE AL DOCTOR ANDRES FELIPE RIVERA CORDOBA, ABOGADO INSCRITO, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE EN LOS TERMINOS Y FINES DEL PODER A ÉL CONFERIDO, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR MARTHA LUCIA GARCIA CONTRA DE IPS CONFIR	13/05/2019	1	Ver.
27001310500120190009500	Ordinario	CARMEN OMAIRA GOMEZ PALACIOS	COMFYR	Auto reconoce personería INTERL.403-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE AL DOCTOR ANDRES FELIPE RIVERA CORDOBA, ABOGADO INSCRITO ,PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE EN LOS TERMINOS Y FINES DEL PODER A ÉL CONFERIDO, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR CARMEN OMAIRA GOMEZ CONTRA IPS CONFIR	13/05/2019	1	Ver.
27001310500120190009600	Tutelas	JAIRO ASPRILLA RIVAS	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCO -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACION	Auto admite tutela AUTO INTERLOCUTORIO No. 392 de 13 de Mayo de 2019, este Despacho Judicial ADMITIÓ LA ACCION DE TUTELA, incoada por el señor JAIRO ASPRILLA RIVAS identificado con cedula de ciudadanía N°. 4.825.041 de Quibdó, a través de agente oficioso, en contra de la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONESSOCIALES DEL MAGISTERIO FIDUPREVISORA S.A.-Y SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCO.	13/05/2019		Ver.
27001310500120190009700	Ordinario	YISEL PAOLA CUESTA CASTRO	SAS HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE QUIBDÓ EN LIQUIDACIÓN	Auto admite demanda INTERL.399-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE A LA DOCTORA SANDRA PATRICIA MENA MENA, ABOGADA INSCRITA, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DE LAS DEMANDANTES , EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER A ÉL CONFERIDO, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR YISEL PAOLA CUESTA CASTRO, FLORIFE CABRERA PALACIOS, ARITZA LENIS CHAVERRA HINESTROZA, CONTRA LA EMPRESA SISSA ST S.A.S., HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE QUIBDÓ EN LIQUIDACIÓN	13/05/2019	1	Ver.
27001410500120190003201	Tutelas	INDALECIO CORDOBA CORDOBA	COMPARTA EPS	Auto revocado INTERL.404-REVOCAR EL AUTO INTERLOCUTORIO 240 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE QUIBDÓ, POR MEDIO DEL CUAL SE IMPONE SANCION A LA DRA. YULY CATALINA GALVIS ROA, EN CALIDAD DE DIRECTORA DE SERVICIOS REGIONAL CENTRO COMPARTA EPS-S, POR DESACATO A UNA DECISIÓN JUDICIAL, POR SECRETARIA DEVUELVA LA ACTUACIÓN AL JUZGADO DE ORIGEN, PARA LO CONDUENTE, COMUNIQUESE ESTA DECISIÓN A LOS INTERESADOS	13/05/2019	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 14/05/2019 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

SECRETARIO